

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.09.05
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

DECRETO No 022-1
(ENERO 12 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL SUPERAVIT DEL SECTOR SALUD DE LA VIGENCIA 2023 PARA LA VIGENCIA 2024

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.

Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) *incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.*

Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 020 del 28 de noviembre de 2.023 por medio del cual se aprueba el presupuesto anual de rentas y gastos del municipio de sonson-Antioquia para la vigencia fiscal 2024 en su artículo 31 expresa lo siguiente; "*En el presupuesto de ingresos y gastos se podrá efectuar adicionar y traslados a través del acta administrativo por el respectivo ordenador del gasto, alcalde municipal, presidente del concejo municipal, personero municipal, de cada sección presupuestal por los primeros dos meses de la vigencia 2024 (29 de febrero de 2024) de acuerdo con lo autorizado por la ley para cada uno de ellos"*

Se hace necesario incorporar los recursos del balance de la vigencia 2023 de acuerdo a los saldos disponibles en las cuentas bancarias y una vez sean disminuidos de estos saldos las reservas y las cuentas por pagar de la vigencia 2023 del presupuesto de salud de ingresos y egresos

ARTICULO SEGUNDO: Realizar una acción de apropiación de los recursos por los valores de correspondiente al superavit de la vigencia 2023 de acuerdo con los saldos disponibles en las diferentes cuentas bancarias y cuentas por pagar de la vigencia 2023 del presupuesto de salud de ingresos y egresos por el valor de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENDOS Y CINCUENTA MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO (46.452.000) pesos.



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.09.05

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2.024, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición de recursos del Balance del año 2023 al presupuesto de salud de ingresos de egresos.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición al presupuesto de ingresos por la suma de correspondiente al superávit de la vigencia 2.023 de acuerdo a los saldos disponibles de las diferentes cuentas bancarias entidades las cuales ascienden a la suma de \$46.419.728 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO)

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
1.2.10.02.141	R.B_DERECHOS POR JUEGOS DE SUERTE	1.3.3.4.22.051	\$ 6,236,958.02
1.2.10.02.142	OTC COLJUEGOS FONDO LOCAL DE SALUD	1.3.3.5.04.051	\$ 4,468,554.04
1.2.10.02.143	R.F OTROS GASTOS DE SALUD	1.3.2.3.01.051	\$ 19,580.52
1.2.10.02.144	R.F. SALUD INVERSIÓN	1.3.2.3.01.052	\$ 1,023.93
1.2.10.02.145	R.B. OTROS GASTOS EN SALUD	1.3.3.5.04.052	\$ 2,242,743.14
1.2.10.02.78	R.F. SGP - SALUD-REGIMEN SUBSIDIADO	1.3.3.7.01.006	\$ 21,895,423.16
1.2.10.02.82	R.B_O.T.C. CONCURRENCIA SALUD PUBLICA	1.3.3.5.04.008	\$ 250,015.00
1.2.10.02.83	R.B_SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA	1.3.3.7.02.008	\$ 9,290,626.00
1.2.10.02.86	R.F. SGP - SALUD-PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	1.3.2.2.07.009	\$ 2,014,804.19
TOTAL			\$ 46,419,728.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una adición al presupuesto de egresos por la suma de correspondiente al superávit de la vigencia 2.023 de acuerdo a los saldos disponibles de las diferentes cuentas bancarias entidades las cuales ascienden a la suma de \$46.419.728 (CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO)

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820



MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.09.05

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15
de 2016

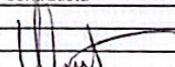
VERSIÓN: 03

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.4.02.01.009.07	R.B_ACTO ADMINISTRATIVO GIRO DIRECTO	1.3.3.7.01.006	\$ 21,895,423.16
2.3.2.02.02.009.01.17	R.B_SGP SALUD PÚBLICADIMENSION FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.3.3.7.02.008	\$ 9,290,626.00
2.3.2.02.02.009.01.25	R.F_OTROS GASTOS DE SALUD	1.3.2.3.01.051	\$ 19,580.52
2.3.2.02.01.003.11.04.10	R.F. SALUD INVERSIÓN 2023	1.3.2.3.01.052	\$ 1,023.93
2.3.2.02.01.003.15.03	R.B. OTROS GASTOS EN SALUD	1.3.3.5.04.052	\$ 2,242,743.14
2.3.2.02.02.008.13.02.07	R.B_CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VIGILANCIA Y CONTROL	1.3.3.4.22.051	\$ 6,236,958.02
2.3.2.02.02.009.01.32	R.B_O.T.C. CONCURRENCIA SALUD PUBLICA	1.3.3.5.04.008	\$ 250,015.00
2.3.2.02.02.009.01.33	R.F. SGP - SALUD- PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD	1.3.2.2.07.009	\$ 2,014,804.19
2.3.2.02.01.003.11.04.11	R.B_OTC COLJUEGOS FONDO LOCAL DE SALUD	1.3.3.5.04.051	\$ 4,468,554.04
TOTAL			\$ 46,419,728.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
ALCALDE MUNICIPAL

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yesica Paola Montoya Ocampo		01-01-2024
Revisó:	Nora Elena Loaiza Carmona		01-01-2024
Aprobó:	Nora Elena Loaiza Carmona		01-01-2024

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820